

CTP verificará la antigüedad de las unidades de transporte público que operan en el país

- **Empresas que incumplan se exponen a suspensión de operaciones.**
- **CTP y Tránsito mantendrán revisión rigurosa del estado en que operan las unidades.**
- **Aunque existe proyecto de Ley para extender la vida útil de las unidades, se debe aplicar la Ley actual que establece en 15 años la operación máxima.**

La Junta Directiva del Consejo de Transporte Público (CTP), acordó iniciar un proceso de revisión detallada para corroborar la antigüedad que tienen las unidades de transporte público que circulan en el país.

El acuerdo se adoptó luego de corroborar que el autobús accidentado en el sector de Cambronero, a causa de un evento imprevisible de la naturaleza, había cumplido su vida útil en el 2021. Ante esta situación, el CTP había prevenido a la empresa autobusera para que sustituyera la unidad, sin que, hasta la fecha del percance, esa advertencia fuera atendida.

La Administración continuará aplicando de forma estricta los procedimientos administrativos que correspondan por los vencimientos de la antigüedad de la flotilla con la que operan las empresas y en caso de no atenderse las notificaciones, se exponen hasta la suspensión de sus operaciones.

Aunque existe un proyecto de Ley que busca que la vida útil de los autobuses se extienda a 20 años, actualmente se debe de aplicar los 15 años que como máximo establece la Ley.

De manera paralela al desarrollo de esa revisión, el CTP y la Policía de Tránsito continuarán coordinando la fiscalización rigurosa para verificar el estado de los permisos con los que operan las unidades de servicio público a nivel nacional.